



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Bello, veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050088 40 03 004 2022 00819 00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ANDRES MAURICIO QUICENO RIOS
ACCIONADA	MUNICIPIO DE BELLO -ALCALDE- OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
DECISIÓN	Admite acción de tutela (TRABAJO)

Del estudio de la documentación de la petición de tutela presentada y de sus anexos, se advierte su procedencia al tenor del Decreto 2591 de 1991; en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por el señor **ANDRES MAURICIO QUICENO RIOS**, en contra del MUNICIPIO DE BELLO -ALCALDE- OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ – y de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por considerar amenazados sus derechos constitucionales fundamentales a la SEGURIDAD SOCIAL y al TRABAJO, garantizados por la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente y/o por el medio más expedito lo resuelto en el presente auto a la entidad ACCIONADA, con el objeto de que ejerza el derecho de defensa en el término de **dos (2) días**, si lo consideran pertinente.

TERCERO: REQUERIR a la entidad accionada para que brinde informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de tutela. La omisión injustificada al presente requerimiento, los hará responsables de ello al tenor de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CEMPLASE

CAMILO ALEXANDER BUSTAMENTE CARVAJAL
JUEZ